

## Acta de plenario del Consejo del Movimiento Ciudadano

Hora: 17,30  
Día: 4 de junio de 2025  
Hora: Sala 2 Casa ciudadana

### 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se da por conocida el acta de 23 de abril. Se aprueba por unanimidad

### 2.- Informe-propuesta de gestión y sobre participación ciudadana. Incluye subvenciones de participación, Lepanto y Bibliotecas

#### INFORME DE GESTIÓN ABRIL-MAYO 2025

##### 1.- Participación Ciudadana

###### **Equipamientos:**

El CC Noroeste ha pasado a Intervención  
Levante Este está en contratación el proyecto  
Sala de las Artes está en contratación el proyecto  
Los horarios de Sebastián Cuevas, Naranjo y Cerro Muriano siguen siendo insuficientes y sin personal. Se ha incrementado el horario de vigilancia jurada ante la falta de ordenanzas.  
Sureste, sigue en licitación.  
Vallehermoso tiene que arreglar el ascensor.

**Propuesta: Solicitar que todos los ascensores de equipamientos públicos estén dentro del contrato de mantenimiento o que se haga un contrato provisional mientras ello sucede.**

**Propuesta: Ampliar las experiencias de apertura en fin de semana empezando por donde hay iniciativas ciudadanas avaladas por los servicios municipales. Se necesita personal. Hoy asiste la concejala.**

**Propuesta: Solicitar la ampliación del espacio para participación ciudadana en las instalaciones de Lepanto**

###### **Personal:**

Seguimos con dificultades. Hoy asiste la concejala

**Servicio de información:** Pendiente de nuevo personal. Hoy asiste la concejala

**Cultura en red:** No se ha producido la reunión sobre Cultura en red. Solicitarla para septiembre.

**Bibliotecas:** Hay escrito del Defensor del Pueblo que solicita un horario de mayor apertura.

**Propuesta: Solicitar que se amplíe el horario de apertura. Se necesitará personal. Hoy asiste la concejala.**

**Juntas de Distrito:** Prepararemos un balance para Junio y volveremos a valorar si tiene sentido seguir asistiendo.

**Presencia en empresas y organismos autónomos:** No hay novedad.

**Subvenciones:** Hemos asistido a la sesión de información previa a la resolución provisional. Estamos en subsanaciones o alegaciones

**Propuestas: Con las resoluciones definitivas, hacer un informe de los tres últimos años. Estudiar propuestas de cambios.**

Las comisiones delegadas de pactos, solo se ha convocado por segunda vez la de Cambio Climático y la de Desarrollo Estratégico.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

**Propuestas: Haremos nota de prensa para que se convoque la del Casco y la de servicios públicos y logística al menos.**

**2 – Periferia:**

La comisión se ha vuelto a reunir y ha elaborado un documento actualizado de necesidades. Retomamos la labor reivindicativa.

Mediaciones permanentes sobre regularización de parcelaciones o dotación de servicios: Reuniones en alcaldía con emacsa y gerencia, con gerencia y la oficina del territorio, contactos permanentes con técnicos y vecindario afectado.

Mediación especial para que Encinares de Alcolea no vean cortado su suministro de electricidad. Se ha alcanzado un acuerdo que vamos a exigir que se cumpla.

Tomamos conocimiento del informe último sobre solicitud de ELA para Villarrubia.

**Propuesta: Si la opción es ir a órgano desconcentrado, exigir que se estudie para toda la periferia y dentro de la reforma de las Juntas de Distrito.**

**3.- Relaciones con concejalías**

**Alcaldía:** contacto fluido. Gestiones sobre Feria, Periferia, Convivencia, etc. Pendiente de reunión sobre Vía Pública, sobre ADIF y Moreras

**Presidencia:** Gestiones sobre el cuartel de Lepanto. Contactos sobre ADIF

**Movilidad:** pendientes de segunda reunión de la Mesa de Movilidad. Mediaciones sobre peticiones

**Propuesta: Hacer público a la petición de la Mesa y las ZBE**

**Seguridad y Vía Pública:** Se anuncia reunión de mesa de Vía Pública y Veladores para mediados de Junio.

**Propuesta: denuncia sobre impunidad veladores**

**Infraestructuras:** Cañada Real Soriana, sigue en contratación. Sobre actuaciones 2025-2027 cada distrito debe confirmar que actuaciones se incluyen. En zonas privadas de uso público, se ha aprobado José Altolaguirre, se negocia convenio con Santuario, y habrá una reunión del grupo de trabajo a primeros de junio, donde se verán San José Obrero, Aveco y alguna otra.

**Propuesta: Denuncia sobre falta de comisiones de seguimiento paralización de contrataciones.**

**Sadeco:** Contactos permanentes para mejora de la limpieza y sobre zonas ZEC. Hemos mediado en la polémica con el ZEC de Levante Este. Hacemos seguimiento del programa de limpieza de solares. Buen resultado del programa de recogida de naranjas.

**Propuesta: Exigencia sobre limpieza de solares, cunetas y alcorques.**

**Festejos:** Se habrá desarrollado la Feria con menos casetas, mayor extensión de casetas para ocupar terreno, restaurantes ilegales, casetas jóvenes y discotecas ilegales, venta de casetas, ...

**Propuestas: Exigiremos una reunión antes de vacaciones sobre Feria y Cruces, para mejoras.**

**Deportes:** Mediaciones sobre instalaciones en distritos. Juventud, Villarrubia, Azahara, Paraíso Arenal, San Eulogio. Sin novedad en el tema de gestión de instalaciones, si en cuanto a Campos de fútbol que ha empezado a intentar resolverse y a invertir sobre ellos.

**Urbanismo y Vivienda:** ITCES (Seguimos con Al-zahara el trabajo de difusión). Contactos de mediación

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

permanente con gerencia de urbanismo sobre asuntos de actualidad o mediaciones ciudadanas. Generado debate sobre PGOM (seguimos difundiendo con Al-zahara). Hoy trabajamos sobre vivienda protegida.

**Propuesta: Negociar suelos y contenidos del Plan Vives**

**Accesibilidad:** Seguimos solicitando actuaciones puntuales, pendiente de contratación.

**Cultura:** Solicitada reunión sobre Cultura en red. Sobre Axerquía, Seguimos mediando.

Propuesta: Nuevas reuniones sobre Cultura en red, en septiembre y sobre Axerquía en Junio

**Juventud y Educación:** Incrementar la relación

**Hacienda:** Prevista asistencia de la Tte alcalde para el plenario de junio. Tema ordenanzas fiscales 2026 y situación presupuestaria y económica del ayuntamiento.

**Servicios Sociales:** En fase de renovación el Consejo Local de servicios Sociales. El Consejo de Mayores pendiente de reactivarlo.

**IMDEEC:** La cesión a ATA aprobada. La Tte Alcalde asistirá al plenario de Junio.

**Emacsa:** Mediaciones sobre dotación de servicio y otros asuntos.

También se mantienen relaciones con niveles directivos o técnicos de distintas áreas

**3.- Otras administraciones:**

- Pediremos reunión a la delegación de gobierno sobre asuntos pendientes de la Junta: Moreras, Tarjetas Monedero, ...
- Contactos con subdelegación sobre ADIF
- Contactos con Diputación sobre incendios forestales

**4.- Con mmcc:**

Salidas recurrentes a temas de actualidad. Participación en Tertulia en PTV. Estamos trabajando con Juan Niza y coordinando con Al-zahara.

**5.- Con entidades de participación:**

Relación constante con Poniente Sur y FAV Alzahara por pertenecer a ambos. Mediaciones constantes solicitadas por los consejos de distrito. Iniciativas de Alzahara sobre PGOM e ITCES, en marcha. También se sigue dando servicio a asociaciones concretas.

**6.- Otros actos:**

Asistencia a actos de distintas asociaciones, distritos, federaciones, y sectores.

**3.- Asistencia de la Tte Alcalde de RRHH y Salud laboral, Cintia Bustos**

Toma la palabra la Delegada y hace una exposición sobre los siguientes temas:

- PADRÓN. La nueva plataforma ha supuesto un parón en la emisión de los mismos y se está trabajando para que el aplicativo sea independiente al administrador nuevo. El servicio se va a dotar con cuatro auxiliares de refuerzo para disminuir el volumen de solicitudes actual. Se está en contacto con la Subdelegación del Gobierno, la Delegación de Educación y los tribunales médicos para que se dé prioridad a aquellas solicitudes relacionados con la inmigración. También se harán píldoras informativas para que los interesados sepan cuáles son sus derechos. El objetivo final es dar celeridad y evitar problemas en la solicitud de certificados de empadronamiento.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

- PATRIMONIO. Se va a producir la revisión del PGOU y con ello se tienen que revisar, también, algunas adjudicaciones como Kamaleónica, Mercado Victoria, Bar Playa, Parque de la Asomadilla...

- Serán ampliadas las HORAS DE VIGILANCIA en Participación Ciudadana. Modificación para el mantenimiento de las cámaras de vigilancia.

- PERSONAL. Se van a aunar los procesos selectivos como los de ordenanzas. Se cuenta con nueve nuevos de doce. El resto en lista de reserva (Interinos). Serán cubiertas en septiembre Villarrubia (1), Naranja (1), Norte (2) y Poniente Sur (1). Aquellos puestos que quedan vacantes por la promoción a auxiliares administrativos serán cubiertas por lista de reserva.

Entrarán 5 coordinadores de programas, donde no hay lista de reserva. Hay 14 plazas de animadores socioculturales publicadas en BOJA. En el procedimiento de 2026 salen siete ayudantes de biblioteca y cuatro auxiliares de biblioteca en 2025.

Juan Andrés de Gracia pide que se informe cada tres meses cómo van los procesos de selección de personal y de incorporación de personal para que se pueda tener actualizada la información general y la de cada distrito a lo que la delegada responde que lo va a gestionar.

Sobre el espacio NUESTRA SRA DEL ROSARIO se dice que es una cesión de la que no hay título habilitante, aunque se pretende regularizar su situación. Juan Andrés de Gracia añade que en la gestión de este espacio público se usan métodos no democráticos y se pide dinero hasta para su uso.

- Jenaro Vázquez. Su hija está agradecida al Ayuntamiento por la ayuda que va a recibir.

Julián Hualoto. Abunda sobre el tema de los certificados de empadronamiento diciendo que la solicitud lleva más de un año. Recuerda que el día 20/05/2025 entró en vigor el nuevo Reglamento de Extranjería y que a la fecha hay un número importante de solicitudes. Esto se va a unir con la Iniciativa Legislativa Popular lo que puede provocar largas colas. Además, serán necesarios los certificados de Servicios Sociales para los que se acojan y el trámite lo ha de hacer el Ayuntamiento.

Cintia Bustos responde que hablará de nuevo con la Subdelegación de Gobierno para que todo sea más ágil y que para fin de año estará todo activado.

Juan Andrés de Gracia solicita a la Delegada una reunión sobre el tema a celebrar antes del inicio del verano, quedando el compromiso.

- Juan Moreno. Empieza solicitando un espacio para almacenar los muebles de la Peña Flamenca. Proponen el Colegio Luis de Góngora. La Delegada responde que se ha hablado de un espacio en la Normal.

Habla también sobre las condiciones de trabajo a pleno sol en la obra de la Acera de Julián que van en contra de la salud laboral.

Hace referencia al dictamen del Defensor del Pueblo sobre los horarios de las bibliotecas en Córdoba. Cintia Bustos responde que las bibliotecas abren por encima de la media de lo que establece la Junta y que, a veces, han abierto más horas y los usuarios han sido escasos. Dice que se valorará el tema de los horarios, pero que es un tema de Cultura.

Finalmente pregunta sobre la nueva reunión de la Mesa del Sur y se le responde que cuando quiera el Consejo de Distrito.

- Juan Andrés de Gracia expone que habría que valorar si se necesitan salas de estudio que son diferentes a las bibliotecas. Habría que abrir los centros cívicos más tiempo para el estudio.

- Manuel Cougaño expone que las Patrullas Águila parece que funcionan un poco mejor, pero que no hay policías para los eventos de los días normales. Pide que cubran todas las vacantes de la Policía Local para una mejor seguridad día a día.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

La Delegada responde que el cuadrante de la Policía se aprueba para el año. Ante los eventos o se paga productividad o se da día libre, según los casos. Sobre las vacantes dice que los procesos son muy largos y que además han de ir a la Escuela de Formación. También hay que tener en cuenta el abandono de plazas por traslados.

- Juan Andrés de Gracia dice que las Patrullas no funcionan en la Periferia. Cree que las parejas de policías no son la solución cuando escasean los recursos.

- Rafi Luque. Expone que la delincuencia ha aumentado y también los robos.

- Enrique Rodríguez. Expone que la dinámica juvenil alternativa al botellón no existe. Falta oferta en el territorio y los jóvenes hacen lo que quieren como saltar vallas de los colegios siendo denunciados por ello. Habría que dotar a los distritos con monitores/as de juventud.

Sobre la cesión de espacios municipales dice que son una renuncia cuando se hacen a más de veinte años como el Pocito, el Banco de Alimentos...perdiéndose oportunidades de creación de empleos.

Cintia Bustos responde que su Delegación cumple porque, como ejemplo, la cesión del Banco de Alimentos es muy limpia. También informa de que centros como El Higuierón, Corredera y Casa de la Juventud van a abrir en fin de semana ante la demanda de un grupo organizado.

- Juan Giner. Dice que el estadio se ha cedido, pero que debe desaparecer el nombre del Arcángel San Rafael. Pide la ampliación de la plantilla de Parques y Jardines para una mejor sostenibilidad. Solicita información de las actividades destinadas a juventud para una mejor difusión de las mismas.

Cintia Bustos dice que ha mejorado tanto la plantilla de Parques y Jardines como la de Alumbrado Público.

- Manuel Silva. Pide la confirmación de que el empadronamiento en una vivienda no da derechos sobre la propiedad del inmueble.

- Juan Andrés de Gracia ruega interés sobre la creación administrativa de Levante Este como nuevo distrito.

- Antonio Toledano pregunta por el espacio cedido del Parque de la Asomadilla. Sobre Patrimonio pide la protección de una alcubilla que se encuentra deteriorada en su distrito. Finalmente pregunta por la propiedad de los centros cívicos a lo que se le responde que son de la Delegación de Participación Ciudadana.

- Charo de la Rosa. No está de acuerdo con que se tengan que ir dos interinos del centro cívico para que entren dos nuevos de la lista de reserva. También reitera el mal uso que se hace del espacio Ntra. Sra. Del Rosario.

#### 4.- Dictamen sobre continuidad de cesión del antiguo Matadero al Banco de Alimentos

El Plenario acuerda con la abstención del representante del Distrito Sureste por no haber tratado el tema en sesión de Consejo de Distrito:

*Dictamen sobre concesión demanial a favor de la asociación "Banco de alimentos Medina Azahara" por el procedimiento de adjudicación directa y gratuita para el uso privativo, por plazo de 20 años del inmueble de titularidad municipal "Antiguo Matadero Municipal" para el desarrollo de su proyecto benéfico-social"*

1.- El Consejo del Movimiento Ciudadano entiende que no es adecuado ir cediendo solares o equipamiento municipal mediante decisiones momentáneas, sino que debe existir un inventario actualizado municipal y un plan de equipamientos que priorice la cobertura de los propios servicios y organismos municipales, y se usen específicamente, para programas propios.

2.- Para aquellos suelos o equipamientos que no se necesiten para su uso municipal y se valore que puedan ser objeto de cesión, debe existir un protocolo sobre la forma de hacerlo en forma de ordenanza municipal, que asegure que pueda haber concurrencia y se reduzca la cesión directa, priorizando su uso por entidades del Tercer Sector.

3.- En cualquier caso, las cesiones deben ser por el tiempo mínimo imprescindible y tener fórmulas de reversión

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

municipal para cubrir futuras necesidades que puedan existir. Asimismo, debe incluirse una cláusula de control social y municipal para asegurar que se mantienen los objetivos para el cual la cesión se ha realizado. En este sentido, los espacios deben cumplir el objeto para el que se idearon. Igualmente, comprobar que los equipamientos no se han construido con fondos europeos, por los posibles compromisos contraídos para esa financiación.

4.- Respecto a la cesión específica a Banco de Alimentos:

Al tratarse sobre un edificio ubicado en el Distrito Sureste, se debe dar conocimiento a la Junta Municipal de Distrito Sureste, tal y como recoge el reglamento orgánico correspondiente, lo mismo que ya se ha sometido a este dictamen del CMC, tal y como marca el Reglamento de Participación Ciudadana.

De producirse la cesión, debe instalarse una señalética adecuada en vía pública que determine con claridad que sigue siendo un equipamiento público, de propiedad municipal, sometido a cesión y el tiempo de la misma.

Que la cesión sea por diez años prorrogables por otros diez, y no directamente a 20 años porque condiciona el futuro de su uso público y porque es más adecuado a la vida operativa que puede tener la asociación.

Que haya el compromiso y obligación de comparecencia de la entidad que recibe la cesión ante la Junta Municipal de Distrito Sureste para dar cuenta de los planes respecto al equipamiento y evaluación de lo desarrollado, por la influencia que va a tener en la vida cotidiana del distrito.

5.- En este caso, estamos ante una renovación de la cesión, por lo que es fundamental valorar lo realizado hasta ahora y que, a juicio de este Consejo, es una labor positiva y muy favorable para la ciudad, por lo que consideramos que debe seguir apoyándose desde las administraciones públicas

#### 5.- Propuestas sobre vivienda protegida y sobre nuevo método de concesión de viviendas protegidas

El plenario aprueba por unanimidad las propuestas siguientes:

##### Dictamen sobre nuevas normas de adjudicación de viviendas y sobre aplicación del decreto-ley sobre viviendas protegidas

Sobre normas de adjudicación de viviendas

1.- Mostramos nuestra posición favorable a que la adjudicación de viviendas protegidas se haga por sorteo en vez de por baremo para dar opción a más tipología de familias o personas. Sobre todo, es más útil para la adjudicación de viviendas en alquiler, porque las de veta están muy limitadas por la necesidad de dar una entrada y de tener acceso a una hipoteca.

2.- Se debe aclarar en la normativa quiénes tiene posibilidad de acceder a las viviendas, evitando derivar a otra normativa lo que complica la información.

3.- También se debe dejar claro que siendo propietario de vivienda se puede acceder a una vivienda si es para mejorar en cuanto a habitabilidad por incremento de miembros de familia, por condiciones de insalubridad, etc.

4.- No queda nada claro cómo se efectuará el sorteo, y más aún si se pretende hacerlo telemáticamente y no presencial. Debe dejarse claro el acceso por cupos, así como se deciden los beneficiarios desde el primer momento, así como se sustituye a quien al final renuncie o quede fuera por otras circunstancias.

5.- Debe irse a una convocatoria única y evitar convocatorias específicas de empresas privadas que serán difícilmente controlables por los aspirantes a vivienda.

Sobre aplicación del decreto ley sobre viviendas protegidas

1.- Mostrar nuestro rechazo a que se puedan ocupar con viviendas el suelo destinado a equipamiento. Público o privado. El carácter provisional o temporal que se le quiere dar es irreal porque en la práctica nadie derribaría esas viviendas.

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com



2.- Mostrar nuestra preocupación porque se multipliquen los alojamientos dotacionales en suelo de equipamiento sin que se valore las necesidades futuras de equipamiento en la zona. Nadie va a derribar un edificio de alojamientos una vez construido.

3.- Mostrar nuestra preocupación por el incremento de la densidad de viviendas alterando lo planteado en el PGOU a través de estos sistemas supuestamente provisionales o temporales. Los espacios públicos, las infraestructuras, los equipamientos están pensados para un número de viviendas y habitantes, y se alteraría de forma no consensuada y al margen del diseño urbanístico.

Hash: 9d700b936859406f25877da3da964e61198633c0 | PÁG. 7 DE 13  
Nº Reg. Entrada: REGAGE25e00058772499. Fecha/Hora: 04/07/2025 09:56:54

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

FIRMANTE  
SELLO DE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
CÓDIGO CSV  
uVOFm7UYh46zFuThFE2Sjpc7Z9YWNN

NIF/CIF  
\*\*\*\*210\*\*

FECHA Y HORA  
04/07/2025 09:56:58 CEST  
URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

PETICIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA DOTACIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER DESTINADAS A VIVIVENDAS TUTELADAS O INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

**JUSTIFICACIÓN:**

La ciudad de Córdoba carece totalmente de viviendas tuteladas para personas con discapacidad intelectual, modelo de vivienda regulada desde la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Según el mapa de recursos sociales de la Junta de Andalucía sólo dos municipios de la provincia de Córdoba poseen este tipo de viviendas.

Igualmente no existen en la ciudad de Córdoba las viviendas inclusivas, modelo no regulado desde la Ley mencionada anteriormente en Andalucía, pero que se desarrolla en algunas otras comunidades autónomas y que potencia un mayor grado de autonomía.

En ambos casos se trata de unidades de alojamiento ubicadas en edificios o zonas de vivienda normalizadas, destinadas a personas con discapacidad intelectual que poseen un grado suficiente de autonomía personal y en los que se trabaja la integración y normalización de los residentes, fomentando al máximo su capacidad de autogestión e independencia. El objetivo principal de estas viviendas es proporcionar un entorno seguro y adaptado que permita a las personas con discapacidad intelectual desarrollar su autonomía y participar en la vida comunitaria.

La necesidad de viviendas tuteladas o inclusivas para personas con discapacidad intelectual en la ciudad de Córdoba se justifica por razones sociales, económicas y de cohesión social que impactan tanto a las personas afectadas como a sus familias y la comunidad en su conjunto.

A continuación, se detallan algunos de los principales motivos para promover y establecer este tipo de viviendas:

**1. Derecho a una vida autónoma y digna**

Las personas con discapacidad intelectual, al igual que cualquier otra persona, tienen derecho a vivir de forma independiente, participar en la comunidad y acceder a una vida digna. Las viviendas tuteladas o inclusivas permiten que estas personas puedan vivir de manera más autónoma, en un entorno adaptado a sus necesidades, mientras cuentan con el apoyo necesario para llevar una vida lo más independiente posible.

**2. Garantizar su inclusión social**

Las viviendas tuteladas o inclusivas son una solución que favorece la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual. Al vivir en un entorno adaptado, tienen la oportunidad de integrarse de manera activa en la sociedad, participar en actividades comunitarias, desarrollar habilidades de socialización y ocupar roles en su entorno cercano, lo cual reduce el riesgo de marginación y exclusión social.

**3. Apoyo especializado y personalizado**

En estos espacios, se ofrece un apoyo especializado que permite que las personas con discapacidad intelectual puedan desenvolverse de manera más eficaz. Este tipo de servicio, dependiendo si es vivienda tutelada o vivienda inclusiva tiene diferentes grados de apoyos pudiendo incluir asistencia en actividades cotidianas, orientación para la toma de decisiones, fomento de la autonomía personal y el desarrollo de habilidades de vida independiente, lo que les proporciona un entorno más seguro y adecuado.

**4. Reducción de la sobrecarga familiar**

Muchas familias de personas con discapacidad intelectual afrontan una gran sobrecarga emocional y psíquica al intentar ofrecerles atención permanente en el domicilio familiar. Las viviendas tuteladas o inclusivas brindan un alivio a estas familias, al permitirles que sus seres queridos vivan en un entorno que proporciona el apoyo necesario, sin que los familiares tengan que asumir la responsabilidad exclusiva de su cuidado o atención, lo cual también contribuye al bienestar de la familia.

**5. Fomento de la igualdad de oportunidades**

El acceso a una vivienda adecuada y adaptada para personas con discapacidad intelectual fomenta la igualdad de oportunidades. Facilita tener las mismas posibilidades de acceso a la educación, al empleo, a la cultura y a otros recursos que los demás miembros de la comunidad. A través de la vida en un entorno inclusivo con los apoyos necesarios, pueden desarrollarse plenamente, respetando sus tiempos, capacidades y ritmos.

**6. Respuesta a la creciente demanda**

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

Muchas de estas personas no tienen la capacidad de acceder a una vivienda o vivir sin supervisión continua. Las viviendas tuteladas o inclusivas son una respuesta eficiente a la creciente demanda de modelos de vivienda que garanticen cuidados, pero también proporcionen un entorno normalizado, respetuoso y adaptado.

#### 7. Mejora de la calidad de vida

Finalmente, las viviendas tuteladas o inclusivas mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual. Les ofrecen un espacio donde pueden desarrollarse, adquirir nuevas competencias y vivir en un ambiente que respeta su individualidad y dignidad. Además, la relación con sus compañeros/as y con los profesionales que los apoyan fomenta su bienestar emocional y psíquico.

#### En definitiva:

Las viviendas tuteladas o inclusivas para personas con discapacidad intelectual en la ciudad de Córdoba son una herramienta esencial para garantizar su inclusión social, autonomía y calidad de vida. Además, contribuyen al bienestar de las familias, previenen situaciones de vulnerabilidad y favorecen el respeto a los derechos fundamentales de estas personas. Implementar este tipo de recursos es una muestra de compromiso y responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Córdoba hacia una sociedad más inclusiva y justa.

#### SOPORTE NORMATIVO:

La Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo en Andalucía establece en su Artículo 3. Sujetos destinatarios de las viviendas protegidas, apartado 5, el siguiente texto:

“El Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda **podrá acordar la realización de actuaciones singulares sobre promociones de viviendas protegidas del parque público** residencial titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, **completas o bien parcialmente, destinadas a solucionar necesidades sociales urgentes o aquellas otras que se consideren de interés social singular por los objetivos perseguidos, que afecten a colectivos de población concretos, o destinadas a transmitir viviendas, extraídas de dichas promociones a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con destino a cubrir necesidades sociales o de interés público.** En el decreto en que se acuerden las actuaciones singulares a que se refiere el presente apartado, se contendrán las normas especiales de adjudicación de estas viviendas y los requisitos de las personas destinatarias”

El Decreto-Ley 1/2025 de 24 de febrero de medidas urgentes en materia de vivienda, en su disposición final tercera modifica el artículo 13 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 149/2006 de 25 de julio que queda redactado de la siguiente manera:

#### **Artículo 13 Excepciones a la obligación de adjudicación mediante el registro público municipal de demandantes de vivienda protegida**

1. Se excepcionan de la obligación de adjudicación a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, por ser adjudicaciones destinadas a atender situaciones extraordinarias debidamente motivadas en el marco de prestaciones asistenciales o, de interés público, económico o social, las siguientes:

- **a)** Las actuaciones que tengan como objeto el realojo permanente o transitorio motivado por actuaciones urbanísticas, de rehabilitación o renovación urbana. Podrán referirse a promociones completas o viviendas concretas.
- **b)** La adjudicación de viviendas en régimen de alquiler y alojamientos en alquiler de titularidad pública a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del ayuntamiento.
- **c)** La adjudicación de viviendas calificadas en programas de alquiler o alojamientos a entidades sin ánimo de lucro para destinarlas al alojamiento de personas sin recursos o en riesgo de exclusión social mediante un proceso donde se recojan, entre otros, criterios de viabilidad económica y social en los proyectos a implantar en esas viviendas.
- **d)** Las adjudicaciones de viviendas en régimen de alquiler o alojamientos del parque público titularidad de la Comunidad Autónoma a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales o en materia de Violencia de Género, o a las entidades dependientes de las mismas, para destinarlas a la atención, entre otros, de menores, víctimas de violencia de género, u otros colectivos vulnerables para el cumplimiento de

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

los fines que le sean propios.

2. El ayuntamiento por razones de extraordinaria necesidad debidamente motivadas, podrá excepcionar mediante el Registro público municipal de demandantes de vivienda protegida, las adjudicaciones de viviendas protegidas, a solicitud del promotor por razones de interés público, económico y social, siempre que se garanticen los principios de publicidad, transparencia y pública concurrencia.

3. Podrán establecerse otros procedimientos de selección por desarrollo reglamentario o por el Plan Autonómico de Vivienda en función de las características de los alojamientos protegidos o promoción de viviendas protegidas, respetando los principios de publicidad, transparencia y pública concurrencia.

4. Estas excepciones deberán ser autorizadas, en cada caso, por la persona titular del respectivo registro público municipal de demandantes de viviendas protegidas y comunicadas a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de vivienda, a excepción de la prevista en los párrafos c) y d) que en el caso de que se trate de viviendas del parque público autonómico deberán ser autorizadas por la Agencia Pública Empresarial gestora del mismo, según lo que dispongan sus Estatutos y comunicadas a la Dirección General competente en materia de vivienda.

Por analogía, La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Córdoba podría adoptar las mismas medidas que el Gobierno Andaluz detalladas anteriormente.

#### **SOLICITUD:**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba adopte la decisión de que en cada promoción de vivienda protegida del parque público del municipio de Córdoba se extraiga un porcentaje de viviendas en régimen de alquiler para que sean transmitidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, que lo soliciten, en la modalidad de Vivienda Tutelada o inclusiva, destinadas a personas con discapacidad intelectual.

#### **6.- Propuesta sobre uso de aparcamientos en los cines de verano**

El plenario acuerda por unanimidad

##### Dictamen sobre aparcamientos en cines de verano

1.- El Consejo del Movimiento Ciudadano apoya y asume íntegramente los acuerdos adoptados por el Consejo de Distrito Centro sobre la posibilidad de construir aparcamientos en los cines de verano.

2.- El CMC considera que los Cines de Verano son un bien a proteger en nombre de toda la ciudad, porque su valor como patrimonio material e inmaterial supera los límites del propio Casco Histórico.

3.- Solicitamos y urgimos al ayuntamiento de Córdoba a la máxima transparencia al respecto de todo lo que puede afectar a los Cines de Verano y para ello nos personaremos en todo expediente que tenga que ver sobre su presente y futuro. Asimismo, nos dirigimos a la Junta de Andalucía para que este vigilante en la defensa de los Cines de Verano.

4.- Propondremos que la nueva ordenación urbanística de la ciudad (PGOM, POUS, etc) mantenga la protección u uso preferente de estos espacios, incluso valorando su expropiación o adquisición mediante compensaciones urbanísticas.

5.- Urgir al empresariado a que las propuestas que hagan respeten la ordenación urbanística consensuada vigente, así como el respeto a la protección de nuestro Casco Histórico, evitando debates que ya deberían estar superados en nuestra ciudad por pertenecer a otros momentos históricos donde no se protegía nuestro patrimonio.

#### **7- Propuestas sobre PGOM: 2º acuerdo, accesibilidad y otros**

##### Propuesta sobre PGOM y accesibilidad (2ª aportación)

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com

1.- El nuevo PGOM debe consolidar e integrar el I Plan de accesibilidad universal 2025-2030 señalando entre otras cosas:

- Obligaciones en las ordenanzas urbanísticas, modificando las mismas para hacer nuestros edificios, equipamientos, infraestructuras, vía pública y zonas verdes y libres totalmente accesibles
- Introducir la obligación de informes especializados que eviten que la referencia a determinadas normativas sobre accesibilidad se apliquen realmente y no sean meramente nominativas
- Obligar a un control exhaustivo de las obras que se ejecuten para que se atengan a la legislación vigente sobre accesibilidad
- Incorporar la atención a todos los tipos de dificultades de accesibilidad o movilidad superando la meramente constructiva.
- Acordar sistemas de negociación y consenso sobre actuaciones específicas en edificios o espacios de valor patrimonial, antiguos o con características peculiares que impidan la aplicación tal cual de la legislación.

2.- Para ello, recuperar la comisión sobre accesibilidad en el ayuntamiento de Córdoba que debe analizar las distintas casuísticas y debe debatir, consensuar y acordar soluciones posibles.

3.- Recuperar el consejo local de discapacidad y patologías minoritarias como foro de encuentro de las distintas singularidades personales o colectivas que se dan en nuestra sociedad en cuanto a diversidad funcional.

#### 8.- Propuesta sobre aplicación del nuevo Reglamento sobre protección acústica

El plenario del Cmc acuerda por unanimidad:

Dictamen sobre aplicación del decreto sobre Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía

teniendo en cuenta que el citado decreto entraba en vigor 20 días después de su publicación en el BOJA y que ello se produjo el 4 de marzo, se encuentra en plena obligación de aplicación.

El ayuntamiento de Córdoba está obviando su aplicación en los festejos que se vienen desarrollando como Cruces, Patios, Feria y mucho nos tememos que tienen la voluntad de seguir haciéndolo en las actividades de iniciativa pública y privada previstas para el presente verano y siguientes meses.

Por todo ello, el plenario acuerda:

1.- Instar al ayuntamiento de Córdoba a que informe qué medidas ha adoptado para que el decreto esté en plena aplicación tanto para actividades en la vía pública, en equipamientos socioculturales al aire libre y cerrados, como para negocios hosteleros, turísticos, sobre todo con en terrazas y veladores.

2.- Exigir la potenciación de la Línea Verde de la Policía Local para trabajar en aplicación del decreto con medidas informativas y de inspección y/o sanción. Para ello incrementar sus recursos personales y materiales, fundamentalmente sistemas de control y medición del sonido. Labores de formación para su capacitación.

3.- Realizar una campaña informativa a los sectores sociales y empresariales más afectados para que se dispongan a la aplicación del nuevo reglamento de protección acústica.

4.- Disponer la modificación de las ordenanzas vigentes afectadas por la aplicación del Reglamento (Veladores y otras) incluyendo en el plan normativo la necesidad de su modificación y encargar los trabajos técnicos-jurídicos al respecto, si bien, el nuevo Reglamento ha derogado cualquier normativa que se oponga al mismo.

5.- Evitar cualquier excepcionalidad no recogida en el Reglamento y adaptar el Mapa estratégico de ruidos a la nueva normativa, incluyendo la valoración del ocio nocturno y el de terraza y veladores.

#### 9.- Urgencias:

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com



No se producen.

#### 10.- Ruegos y preguntas

- Juan Moreno expone que en la última JMD se habló del problema de falta de atención a las Asociación Vecinales. Cada órgano de participación tiene sus competencias y que los políticos ya no van a las AA.VV. Se dijo que la instrucción venía de más arriba.
- Juan Andrés de Gracia le responde que no hay instrucción alguna sobre lo que se dice y que se presente el acta en la que se haya dado la instrucción a la que se alude. Otra cosa es que no les interese.
- Paco Acosta. Expone que la Catedral y asociaciones memorialistas organizan cada 14 de junio un acto de recuerdo de las víctimas. Será a las 10:30 h. y solicita la difusión del mismo.
- Manuel Cougaño. Expone que las obras, como El Tanque de Tormentas, se han de regar porque la tierra está seca y hay mucho polvo. Ruega se informe a Emacsa.
- Enrique Rodríguez pregunta si se va a tratar el tema de las subvenciones y propone que se haga en la próxima sesión.

Junio 2025

Juan  
Miguel  
Caballe  
ro Leiva

Firmado digitalmente por Juan Miguel Caballero Leiva  
Fecha: 2025.07.04 09:21:46 +02'00'

GRACIA  
COBOS JUAN  
ANDRES DE -  
30474292M

Firmado digitalmente por GRACIA COBOS JUAN ANDRES DE - 30474292M  
Fecha: 2025.07.04 09:52:17 +02'00'

Casa Ciudadana | Ronda del Marrubial, s/n | 14007-CÓRDOBA | Teléfono: 957 76 47 31 |  
cmccordoba@al-zahara.com